

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

### COMITÉ EDITORIAL

#### ACUERDO IEEM/CG/CFDE/CE/4/2025 POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA EDITORIAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL 2025

El Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

#### GLOSARIO

**Centro:** Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

**CEEM:** Código Electoral del Estado de México.

**Comité Editorial:** Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

**Constitución Local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**IEEM:** Instituto Electoral del Estado de México.

**INE:** Instituto Nacional Electoral.

**Reglamento:** Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

**Secretaría Técnica:** Titular del Centro, de conformidad con el artículo 10, fracción I, del Reglamento.

#### ANTECEDENTES

##### 1. Designación de Consejeras Electorales por el INE

En sesión ordinaria del veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG2243/2024, por el que se designó, entre otras, a tres Consejeras Electorales del IEEM por un periodo de siete años, a saber:

Armenta Paulino July Erika.

Flores Palacios Sayonara.

Vieyra Vázquez Flor Angeli.

##### 2. Toma de protesta de las Consejeras Electorales designadas por el INE

En sesión solemne del primero de octubre de dos mil veinticuatro, la Presidencia del Consejo General, tomó protesta a las consejeras electorales referidas en el antecedente anterior.



### 3. Integración interna del Comité Editorial

El ocho de octubre de dos mil veinticuatro, por acuerdo unánime, la Presidencia y Consejerías del Consejo General, realizaron la integración interna del Comité Editorial, designando como Presidenta del órgano colegiado a la Dra. Amalia Pulido Gómez y como integrantes internas a las consejeras Mtra. Sayonara Flores Palacios y Dra. Flor Angeli Vieyra Vázquez; con una duración del encargo de dos años.

### 4. Designación de la Jefatura del Centro

A través del Acuerdo IEEM/CG/197/2024, tomado en su trigésima primera sesión extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General designó a la Dra. Myrna Georgina García Cuevas como titular del Centro.

### 5. Designación de la integración externa.

A través del Acuerdo IEEM/CG/03/2025, tomado en su primera sesión ordinaria celebrada el dieciséis de enero de dos mil veinticinco, el Consejo General designó como personas integrantes externas del Comité Editorial a:

Dra. Céline Francoise Aramara González Schont.

Dra. Karolina Monika Gilas.

Dra. Julieta Morales Sánchez.

Dr. José Ramón Narváez Hernández.

Dr. Khemvirg Puente Martínez.

Dra. Laura Guadalupe Zaragoza Contreras.

### 6. Envío de la propuesta del Programa Editorial 2025

Personal de la Subjefatura de Documentación y Promoción Editorial, con fundamento en el artículo 13, fracción XIV del Reglamento, remitió a la Secretaría Técnica del Comité Editorial la propuesta del Programa Editorial del Centro 2025.

El presente acuerdo se funda y se motiva en las siguientes:

## CONSIDERACIONES

### I. COMPETENCIA

Este Comité Editorial es competente para aprobar el programa editorial del Centro, en términos de los artículos 17 y 19, fracción IX, del Reglamento.

### II. FUNDAMENTACIÓN

#### Constitución Local

En el artículo 11, párrafos primero y segundo, se establece la facultad del Instituto Electoral del Estado de México para llevar a cabo la organización de los procesos electorales para las elecciones de Gobernadora o Gobernador, Diputadas y Diputados a la Legislatura del Estado, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado y de





las y los integrantes de Ayuntamientos, siendo autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contando en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, operativos y de vigilancia.

En el párrafo décimo tercero del mismo artículo, se contempla que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

### **CEEM**

En el artículo 168, primer párrafo, se dispone que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales.

En el artículo 171, fracciones I y VI, se contempla que el IEEM tiene, entre sus fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

En el artículo 192, segundo párrafo, se refiere que el Centro estará adscrito al Consejo General del IEEM.

### **Reglamento**

En el artículo 5, se contempla que el Centro es la unidad técnica, dependiente del Consejo General, encargada de contribuir al desarrollo y promoción de la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana, a través de estudios de posgrado, investigaciones, cursos de actualización, publicaciones sobre temas político-electorales y otras tareas académicas y editoriales.

En el artículo 7, fracción I, se señala que el Centro tiene entre sus funciones coadyuvar en la promoción y el desarrollo de la cultura política democrática, educación cívica y participación ciudadana, entre otras actividades, a través de la edición y divulgación de documentos en materia político-electoral.

En el artículo 10, fracción I, se estipula que la Jefatura del Centro tiene la facultad y la obligación de fungir como titular de la Secretaría Técnica de los comités Académico y Editorial.

En el artículo 13, fracción XIV, se dice que quien ostente la Subjefatura de Documentación y Promoción Editorial tendrá la facultad de proponer a la Jefatura el programa editorial anual del Centro.

En el artículo 17, se establece que el Comité Editorial es el órgano colegiado encargado de las actividades en materia editorial del Centro.



En el artículo 19, fracción IX, se determina que al Comité Editorial le corresponde aprobar el programa editorial del Centro.

En el artículo 26, fracción II, con relación al artículo 24, se señala que le corresponde a la Secretaría Técnica proponer al Comité Editorial el proyecto del programa editorial del Centro.

En el artículo 39, se refiere que la distribución de los ejemplares impresos de las obras se llevará a cabo atendiendo a los mecanismos previamente autorizados por el Comité Editorial.

### III. MOTIVACIÓN

En cumplimiento al artículo 26, fracción II, del Reglamento, quien ostenta la Secretaría Técnica, puso a consideración de las y los integrantes del Comité Editorial, el proyecto de Programa Editorial del Centro, correspondiente al año 2025.

En ese sentido, el documento de mérito se integra con el número de los textos que se editarán y su calendarización, así como con los mecanismos de distribución de los ejemplares.

El objetivo del programa consiste en planificar la edición y la difusión de publicaciones especializadas, para contribuir a la promoción de la cultura político-democrática, poniendo a disposición de personas expertas y del público en general obras de investigación y de divulgación, a través de la Cartera de Distribución, la participación institucional en ferias del libro y presentaciones de las obras.

El proyecto de programa editorial para el año 2025, se integra por los rubros:

1. Publicación de las series editoriales.
2. Mecanismos de distribución.

Dentro de la primera, se propone realizar la publicación de 12 obras en soporte físico o digital en las distintas series editoriales de este Instituto de conformidad con la normatividad editorial.

En la segunda, el proyecto establece que la distribución y la divulgación de las publicaciones se dará mediante la Cartera de distribución, que está integrada por: 26 bibliotecas y un centro de documentación de diversas instituciones educativas y por 125 bibliotecas correspondientes a cada municipio del Estado de México, con el apoyo de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México; por la participación institucional en ferias de libros, así como por la realización de 9 presentaciones de las obras publicadas.





Los títulos en soporte digital se divulgarán mediante los gestores electrónicos *Open Journal Systems*, *Open Monograph Press* y en el minisitio del Centro.

En razón de lo anterior, quienes integran el Comité Editorial, consideran que el programa editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral 2025, se encuentra acorde con el objetivo planteado, por lo que estiman procedente su aprobación.

Por lo fundado y motivado se:

### ACUERDA

**PRIMERO.** Se aprueba el Programa Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral 2025, en términos del documento anexo al presente acuerdo.

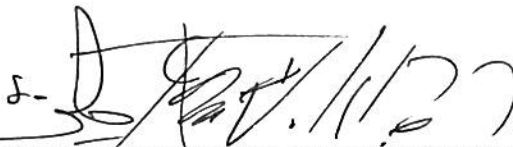
**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Técnica para que, de conformidad con el programa de mérito, así como con el Programa Anual de Actividades para el año 2025, y el Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 del Instituto, realice las gestiones administrativas pertinentes, para llevar a cabo en tiempo y forma cada una de las actividades calendarizadas.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, las y los integrantes del Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México; en la primera sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en modalidad híbrida, el veinte de febrero de dos mil veinticinco, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 18, 23, fracción X y 24, fracción VI, del Reglamento.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”  
ATENTAMENTE**



**DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ  
CONSEJERA PRESIDENTA DEL COMITÉ EDITORIAL**



**DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ EDITORIAL**





## Programa Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral 2025

### I. Presentación

Con fundamento en los artículos 3, fracción XXV; 5; 7, fracción V; 17; 19, fracción IX; 26, fracción II; y 39 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, es atribución de éste difundir la cultura política democrática a través de la edición de textos en materia político-electoral y de su correspondiente distribución, previa aprobación del Programa Editorial por quienes integran el Comité Editorial.

Con lo anterior, el Programa Editorial es el documento que se integra con los textos que se editarán, así como los mecanismos de distribución de los ejemplares durante el año; en este sentido, dicho programa correspondiente al 2025, contiene las siguientes propuestas:

1. Publicación de las series editoriales.
2. Mecanismos de distribución como: la cartera de distribución, la relación de las ferias de libro en las que se planea participar y las presentaciones de las obras publicadas.

Cabe señalar que este programa se encuentra sujeto a la suficiencia presupuestal del Instituto y, en cuanto a las ferias del libro, a la realización de éstas.



## II. Objetivo

Planificar la edición y la difusión de publicaciones especializadas, para contribuir a la promoción de la cultura político-democrática, poniendo a disposición de personas expertas y del público en general obras de investigación y de divulgación, a través de la cartera de distribución, la participación institucional en ferias del libro y presentaciones de las obras.

## III. Publicación de las series editoriales

De conformidad con el Programa Anual de Actividades 2025, se editarán 12 obras para publicarse en las distintas series editoriales de este instituto<sup>1</sup>.

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1 <sup>2</sup>	0	2	1	1	1	1	1	1	1	2	0

## IV. Mecanismos de distribución

La distribución de los ejemplares impresos de las publicaciones editadas se llevará a cabo mediante la cartera de distribución, a través de diversas solicitudes y por la participación institucional en ferias de libros y presentaciones de las obras.

Los títulos en soporte digital se divulgarán mediante los gestores electrónicos *Open Journal Systems (OJS)*, *Open Monograph Press (OMP)* y en el minisitio del CFDE.

<sup>1</sup> Las series editoriales del Instituto Electoral del Estado de México son: Política Electoral Incluyente, Breviarios de Cultura Política Democrática, Investigaciones Jurídicas y Político Electorales, Cuadernos de Formación Ciudadana, La Rueda de la Democracia y la *Gaceta Electoral del Instituto Electoral del Estado de México*, mismas que pueden ser consultadas en [publicaciones.ieem.org.mx](http://publicaciones.ieem.org.mx), así como la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, la cual puede ser consultada en [aelectorales.ieem.org.mx](http://aelectorales.ieem.org.mx)

<sup>2</sup> Ya publicado el número 9 de la serie *Gaceta Electoral del Instituto Electoral del Estado de México*.





### A) Cartera de Distribución

Está integrada por 26 bibliotecas y un centro de documentación de diversas instituciones educativas y por 125 bibliotecas correspondientes a cada municipio del Estado de México, con el apoyo de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México (ver anexo 1).

### B) Ferias del libro

Con base en el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2025 y atendiendo al fin último del proceso editorial que es la difusión de las publicaciones institucionales, se planea la participación del IEEM en los eventos que se describen a continuación:

<b>FERIA</b>	<b>LUGAR</b>	<b>INSTITUCIÓN QUE ORGANIZA</b>
Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería	Ciudad de México, México	Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México
Feria del Libro de las Ciencias Sociales y las Humanidades	Toluca de Lerdo, México	El Colegio Mexiquense, A. C.
Feria Internacional del Libro del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Ciudad de México, México	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Feria Internacional del Libro del Estado de México	Toluca, México	Universidad Autónoma del Estado de México
Feria Internacional del Libro del Zócalo	Ciudad de México, México	Gobierno de la Ciudad de México
Congreso Internacional de Estudios Electorales de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales	Por definir	Sociedad Mexicana de Estudios Electorales
Congreso Internacional de Ciencia Política, AMECIP	Ciudad de México, México	Asociación Mexicana de Ciencias Políticas





**Nota:** La participación institucional en las ferias se presenta de manera enunciativa, mas no limitativa, ya que en el transcurso del año se podrían sumar otras, si la suficiencia presupuestal lo permite.

### C) Presentaciones de libros

De acuerdo con el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2025 se planea llevar a cabo en diversos espacios 9 presentaciones de libros publicados por el IEEM, atendiendo a la promoción de la cultura político-democrática, a través de la difusión de documentos en materia político-electoral.

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0





## Anexo 1

### Cartera de Distribución

Bibliotecas y un centro de documentación de 27 instituciones:

Núm.	Dependencia
1	Biblioteca del Instituto Nacional Electoral
2	El Colegio Mexiquense, A. C.
3	Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
4	Universidad Iberoamericana
5	Departamento de Promoción y Divulgación Cultural de la Escuela Normal para Profesores
6	Biblioteca Central de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx.)
7	Facultad de Derecho de la UAEMéx.
8	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEMéx.
9	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)
10	Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)
11	Instituto de Administración Pública del Estado de México
12	Coordinación de Documentación y Apoyo Técnico de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)
13	Barra de Abogados del Estado de México, A. C.
14	Escuela Judicial del Estado de México
15	Centro de Documentación Tribunal Electoral del Estado de México
16	Biblioteca Pedagógica del Estado de México



<b>Núm.</b>	<b>Dependencia</b>
17	Biblioteca Legislativa "Dr. José María Luis Mora"
18	Biblioteca de México José Vasconcelos
19	Biblioteca Nacional de México
20	Centro de Servicios Bibliográficos A. C.
21	Centro de Estudios Políticos de la UNAM
22	Centro de Información y Documentación de la FES Acatlán de la UNAM
23	Facultad de Estudios Superiores Aragón de la UNAM
24	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
25	El Colegio de México, A. C.
26	Unidad Iztapalapa, Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)
27	Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales (FISEL)

Y 125 bibliotecas municipales del Estado de México, con el apoyo de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México.